

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD

12411 *Corrección de errores de la Resolución de 17 de septiembre de 2012, de la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios, por la que se publican las cuentas anuales del ejercicio 2011.*

Advertidos errores en el contenido del anexo a la Resolución de 17 de septiembre de 2012, de la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios, por la que se publican las cuentas anuales del ejercicio 2011, en la página 68672 del BOE núm. 232, de 26 de septiembre de 2012, se procede a realizar las siguientes rectificaciones:

– Donde dice: «Cargo en la Cuenta 6501 Transferencias por importe 18.237,96 euros.», debe decir: «Cargo en la Cuenta 678 Gastos excepcionales por importe 18.237,96 euros.»

– Donde dice: «Cargo en la Cuenta 6501 Transferencias por importe 10.517,19 euros.», debe decir: «Cargo en la Cuenta 678 Gastos excepcionales por importe 10.517,19 euros.»

– Donde dice: «Cargo en la Cuenta 6501 Transferencias por importe 8.407,11 euros.», debe decir: «Cargo en la Cuenta 678 Gastos excepcionales por importe 8.407,11 euros.»